

Tipo Documento	SUSPENSIÓN	Código SGC	FG-COF-001
Nombre Documento	SOLICITUD SUSPENSIÓN 02 CONTRATO DE OBRA	Versión	V3
		TRD	121 15 05
		Página	Página 1 de 2

Villa de San Diego de Ubaté, 03 de agosto de 2026
SOP – 386 – 2026

Señor:
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal de Ubaté

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN N° 02 AL CONTRATO DE OBRA SOP – 361 – 2026 CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PALOGORDO SECTOR LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (SEGÚN CONVENIO ICCU. No. 959 DE 2025)”

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del **CONTRATO DE OBRA SOP – 361 – 2026**, cuyo objeto es el “**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PALOGORDO SECTOR LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (SEGÚN CONVENIO ICCU. No. 959 DE 2025)**”, se solicita de manera atenta la suspensión temporal del contrato de obra por un término de quince (15) días calendario. Esta solicitud se fundamenta en el escrito radicado por **SOLUCIONES INTEGRALES SAN ANTONIO SAS**, representado legalmente por **JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO**, con fecha de veintinueve (29) de julio de 2026, en el cual expone como justificación los siguientes aspectos:

“Por medio de la presente nos permitimos solicitar suspensión temporal al contrato de referencia por un término de quince (15) días, contados a partir de la aceptación de la misma, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se evidencio la necesidad de intervenir y canalizar el canal de las aguas pluviales ubicado de forma paralela al corredor vial objeto del proyecto. Dicha intervención corresponde a una obra hidráulica que no hace parte del alcance del contrato, sin embargo, resulta indispensable para evitar afectaciones en las condiciones del terreno y garantizar la estabilidad y durabilidad de la placa huella.

De igual manera, permanecen pendientes labores de conformación y nivelación de la vía, las cuales no han podido culminarse debido a que la maquinaria y el personal operativo de la Secretaría de Obras Públicas han debido atender diferentes frentes de trabajo del municipio, situación que ha impedido finalizar dichas actividades.

En virtud de lo anterior solicitamos respetuosamente autorizar la suspensión temporal del contrato, por un término de quince (15) días o hasta tanto se ejecuten las obras de canalización y se garantice la conformación de los tramos de vía pendientes, de manera que existan las condiciones técnicas necesarias para reanudar la ejecución de las obras, preservando la calidad, estabilidad y durabilidad de la obra”

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de supervisora del contrato, considera procedente la suspensión temporal, teniendo en cuenta las condiciones técnicas expuestas.

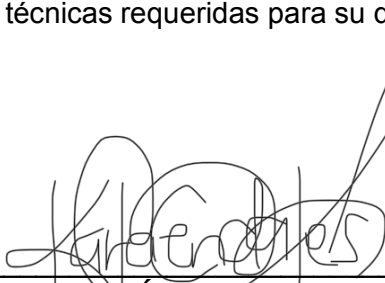
Tipo Documento	SUSPENSIÓN	Código SGC	FG-COF-001
Nombre Documento	SOLICITUD SUSPENSIÓN 02 CONTRATO DE OBRA	Versión	V3
		TRD	121 15 05
		Página	Página 2 de 2

Durante la ejecución de la obra se evidenció la necesidad de realizar la canalización del canal pluvial ubicado paralelo a la vía, intervención que no se encontraba contemplada dentro del alcance del contrato y que resulta necesaria para evitar la infiltración de aguas hacia la subrasante. Esta condición ha dificultado la ejecución de las actividades de mejoramiento y conformación de dicho tramo, las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad de la estructura vial.

Así mismo, se han adelantado las gestiones necesarias para disponer de los materiales y recursos requeridos para esta intervención. No obstante, debido a la alta demanda de maquinaria y personal operativo en los diferentes frentes de trabajo que actualmente atiende el municipio, no ha sido posible culminar estas actividades.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente aceptar la solicitud de suspensión presentada por el contratista, con el fin de contar con las condiciones técnicas necesarias para la continuidad de la obra y garantizar la calidad, estabilidad y adecuado desempeño de la infraestructura vial. Por tal razón, avala la suspensión temporal del contrato por el término de quince (15) días calendario, garantizando así la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para su desarrollo.

Cordialmente,



ING. KARLA ROCÍO PACHÓN CENDALES
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	JULIAN CAMILO PAEZ DELGADO	NATHALIA GÜALTEROS FERRO	KARLA ROCIO PACHON CENDALES
Cargo	Contratista	CPS Jurídica de la Secretaria de Obras Publicas	Secretaria de Obras Públicas
Fecha	03 de agosto de 2026	03 de agosto de 2026	03 de agosto de 2026
Firma			